

S E L L O Q U A R T O , D I E Z M A .
R A V E D I S , A Ñ O D E M I S E C U D O
C I E N T O S Y V N O .

que se ha en la cañada de los leones de la villa de San Pedro de Alcántara
de la villa de Popayán que se mandaron hacer a su servicio
luego de servirle y cumplido todo lo que se pidió — acorde que
se ha de pagar a los señores don Pedro Pérez de la Torre
y a su hermano don Francisco Pérez de la Torre — que
se ha de pagar a su servicio a su hermano don Francisco Pérez de la Torre
al pago que se contiene en su libro de cuentas —

el díz. de 1701 en el año de 1701 — hecha servidumbre a su servicio
en la villa de Popayán que se ha de pagar a su servicio — que
se ha de pagar a su servicio a su hermano don Francisco Pérez de la Torre
acorde que se ha de pagar a su servicio a su hermano don Francisco Pérez de la Torre —

que se ha de pagar a su servicio a su hermano don Francisco Pérez de la Torre
que se ha de pagar a su servicio a su hermano don Francisco Pérez de la Torre —

que se ha de pagar a su servicio a su hermano don Francisco Pérez de la Torre —

que se ha de pagar a su servicio a su hermano don Francisco Pérez de la Torre —